

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 262
Acta 076 del 30 de octubre de 2017

“Por el cual se define la política de Egresados en la Fundación Universitaria María Cano”.

El Consejo Superior Universitario, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que nuestro compromiso misional es el de ser una institución de educación superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; y orientada a la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión global.

Que en nuestra Visión nos comprometemos que para el 2026, seremos reconocidos por la formación de profesionales emprendedores e innovadores, la calidad de sus programas y servicios, la transferencia de conocimiento para la resolución de problemas y necesidades del entorno, la participación en redes de conocimiento y cooperación nacionales e internacionales y la contribución al desarrollo y transformación de las comunidades y las organizaciones.

Que nuestro Proyecto Educativo Institucional define el egresado como uno de los actores fundamentales de la Fundación Universitaria María Cano toda vez que su desempeño profesional y el lugar que ocupen en la sociedad darán cuenta del proceso de formación y de las huellas institucionales. Ellos son los encargados de promover la imagen institucional en diversos escenarios y de hacer aportes en la relación de la Institución con su entorno.

Que para visibilizar este compromiso y su ejecución, es necesario contar con las disposiciones pertinentes que regulen y visibilicen la relación y la interacción con nuestros egresados.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN: Aprobar la Política de Egresados para la Fundación Universitaria María Cano, teniendo en cuenta que los egresados son actores fundamentales para el Proyecto Educativo Institucional, su desempeño profesional y el lugar que ocupen en la sociedad darán cuenta del proceso de formación y de las huellas institucionales. Son los encargados de promover la imagen de la Fundación Universitaria María Cano en diversos escenarios y de hacer aportes en la relación de la universidad con el entorno. Se caracterizarán por sus relaciones interpersonales cordiales y respetuosas, el trabajo en equipo, la habilidad para comunicarse, el liderazgo y el sentido de pertenencia. Se reconocerán por su capacidad innovadora y emprendedora, su liderazgo y su compromiso social. Será un profesional local con visión global.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO: Esta política tiene como objetivo orientar, coordinar y desarrollar la relación de la Institución con los egresados, así como identificar las estrategias y líneas que la hagan operativa.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Esta política está dirigida a los egresados y egresados no graduados.

Egresado: persona que, previa culminación del programa académico y cumplimiento de los requisitos de ley y los exigidos por la Fundación Universitaria María Cano, recibe un título académico.

Egresado no graduado: persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un pregrado o posgrado, pero que aún no ha recibido el título académico.

ARTÍCULO 4. PROPÓSITOS: La Fundación Universitaria María Cano establece los siguientes propósitos institucionales con sus egresados:

1. Propender por el reconocimiento institucional en la sociedad, a través de los egresados.
2. Contribuir al desarrollo laboral y profesional de los egresados.
3. Ofrecer espacios de formación permanente y de información sobre las oportunidades profesionales del entorno.
4. Informar, facilitar y fomentar la participación democrática en los diferentes órganos de gobierno que ha establecido la Institución.
5. Desarrollar iniciativas para el reconocimiento público de los egresados que se destaquen en los distintos sectores.

ARTÍCULO 5. LÍNEAS DE ACCIÓN: Para fortalecer la vinculación permanente con el egresado, la Institución ha definido las siguientes líneas de acción.

- ✓ Participación del egresado en la vida institucional.
- ✓ Acompañamiento y orientación al egresado en el ámbito laboral.
- ✓ Comunicación y seguimiento al egresado.

ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS PARA LA VINCULACIÓN CON LA INSTITUCIÓN: Para la Fundación Universitaria María Cano el egresado es fundamental en los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo, para esto ha definido las siguientes estrategias que fortalecen su participación en la Institución:

✓ **Participación en los órganos de gobierno**

La Institución cuenta con tres órganos de gobierno, en los cuales se toman las decisiones en los ámbitos administrativo y académico. Según los Estatutos Generales se establece la participación de un egresado en cada uno de ellos:

1. Consejo Superior
2. Consejo Académico
3. Consejos de Facultad

✓ **Actualización y formación permanente de los Egresados**

Acorde a las necesidades del entorno, la Institución diseña un plan anual de actualización para los egresados el cual permite darle cumplimiento a las necesidades y requerimientos de este actor.

✓ **Programas de bienestar institucional**

Bienestar institucional cuenta con una oferta de programas y servicios para los egresados y su grupo familiar en las áreas de: salud, cultura, deporte y desarrollo humano, las cuales buscan mejorar la calidad de vida y a su vez, promover espacios de intercambio de experiencias y de nuevas oportunidades laborales.

✓ **Servicios IPS María Cano**

El egresado y su grupo familiar en primer grado de consanguinidad, pueden hacer uso de los servicios de fisioterapia, fonoaudiología, psicología y medicina general que ofrece la IPS de la Institución.

✓ **Servicios de biblioteca**

El egresado tiene acceso a todas las colecciones de textos (general, reserva, referencia), revistas, trabajos de grado, material didáctico, bases de datos, consulta en internet, biblioteca digital y préstamos inter-bibliotecarios.

✓ **Incentivos económicos**

La Institución otorga descuentos y condiciones económicas preferenciales a sus egresados para realizar programas de pregrado, posgrado, formación continua, acceder servicios de bienestar institucional y de la IPS María Cano, entre otros.

✓ **Proyectos institucionales**

Dentro de sus posibilidades y en el marco de sus intereses académicos, la Institución concibe la vinculación de sus egresados en proyectos de investigación, extensión y proyección social, así como el acompañamiento, asesoría y/o consultoría en proyectos de emprendimiento.

✓ **Bolsa de empleo**

Para la estrategia de bolsa de empleo, la Institución cuenta con un portal autorizado para brindar mayores oportunidades de trabajo.

La Fundación Universitaria María Cano otorga prioridad a los egresados de los diferentes programas académicos que se postulan a procesos de selección de las distintas opciones laborales de la Institución.

✓ **Seguimiento y medición del impacto de los egresados en el medio**

La Fundación Universitaria María Cano realiza seguimiento permanente al egresado de pregrado y posgrado a través de proyectos de investigación orientados a la identificación del estado de este actor en el entorno, adicional a los resultados de dichas investigaciones, esta información se complementa con la herramienta del Observatorio Laboral para la Educación – OLE.

✓ **Encuentro de egresados**

Esta actividad permite fomentar el retorno de los egresados a la Institución, la actualización de la base de datos, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, darles a conocer los servicios, ofertas de formación permanente y renovación de los lazos de afecto y compañerismo.

✓ **Identidad profesional**

Los egresados tienen acceso a productos, servicios y beneficios institucionales mediante la identificación que se genera al otorgarle el carnet de egresado. Cuentan además con la orientación para la obtención de tarjeta profesional en los casos que aplica.

✓ **Exaltación a egresados**

La Fundación Universitaria María Cano exalta a los egresados destacados en el contexto laboral, profesional, investigativo, científico, deportivo, cultural y de emprendimiento.

✓ **Camino a la titulación**

Articula acciones con el programa de permanencia estudiantil que conducen al egresado no graduado a la obtención de manera exitosa de su título profesional. Las acciones comprenden el asesoramiento académico, el acompañamiento psicológico, el análisis y búsqueda de alternativas financieras para graduarse.

✓ **Comunicación con los Egresados**

La Institución realiza de manera permanente la actualización de la base de datos de los egresados con miras a mantener la comunicación permanente.

ARTÍCULO 7. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, SEGUIMIENTO Y CONTROL: el liderazgo de esta política en la Fundación Universitaria María Cano corresponde a la Oficina Egresados, adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social. Su alcance es transversal en la Institución y trabaja de manera articulada con los programas académicos, facultades, centros y demás instancias relacionadas con el egresado.

Sus objetivos, propósitos, líneas y estrategias están alineadas con el Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo, con el Observatorio Laboral para la Educación – OLE del Ministerio de Educación Nacional y con el Plan de Desarrollo Institucional.



María Cano
Fundación Universitaria

ARTÍCULO 8: VIGENCIA: Esta resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones contrarias, especialmente las consagradas en el Acuerdo N°015 Acta Ordinaria 006 del 30 de mayo de 2003.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de octubre de 2017.

LIGIA GONZALEZ BETANCUR
Presidente

DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO
Secretaría General